

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20246100082111



Bogotá D.C. 19-03-2024

Señor:
ANÓNIMO
Dirección: No registra
Teléfono: No registra
E Mail: soniaalfonsoperez@hotmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta oficio radicado IDR D No. 20242100015992. POLIDEPORTIVO LA GAITANA (475732024)

Cordial Saludo:

En atención al oficio del asunto, en la cual refiere: “(...) *LOS BAÑOS PARA LOS USUARIOS DEL PARQUE SE ENCUENTRAN DAÑADOS DESDE HACE VARIOS DIAS. EN LOS CAMERINOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ENTRADADA DEL PARQUE DICEN LOS CELADORES NO PRESTARSE LOS A LOS NIÑOS PORQUE SON LOS DE USO DE ELLOS PERSONAL. SOMOS USUARIOS DE LOS CLUB DE PATINAJE Y PAGAMOS UNA MENSUALIDAD CON LA CUAL PAGAN AL PARQUE. SE LE SOLICITA CON RESPETO A LAS VELADORAS Y CELADORES EL PRESTAMO DE LOS BAÑOS Y RESPONDEN MUY GROSEROS. ENTONCES SE ENVIA ESTA QUEJA PARA QUE SU SE DAÑAN LOS BAÑOS ALQUILEN BAÑOS PORTATILES PARA LOS NIÑOS Y USUARIOS DEL PARQUE. Y ASI NO MOLESTAR A LOS CELADORES SOLICITANDO PRESTAR EL BAÑO QUE ES DE USO PERSONAL DE ELLOS SEGÚN DICEN. ADICIONAL EL PARQUE TIENE EL PASTO MUY LARGO Y POCO MANTENIMIENTO A LA PISTA DE PATINAJE LA CUAL SE VE MUY DETERIORADA (...)*”, me permito informarle que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica (SIG), corresponde al Parque Estructurante la Gaitana, identificado con código IDR D 11-205, el cual es administrado por el IDR D.

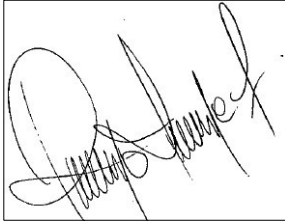
El parque La Gaitana cuenta con un módulo de baños para el servicio de los ciudadanos, al respecto le informamos que para la fecha a la cual usted hace referencia el baño presento un percance inesperado que retraso su normal funcionamiento, una vez se subsano el daño en los baños del parque La Gaitana se priorizo su apertura con el fin de seguir prestando el servicio a los ciudadanos.

Cabe mencionar que en la zona de camerinos está ubicado el centro de control de cámaras razón por la cual el ingreso se encuentra controlado.

Respecto de los arreglos o adecuaciones a las que hace referencia en la pista de patinaje se informa que las actividades de mantenimiento requeridas, hacen parte de las intervenciones pendientes de atender en el parque, las cuales dependerán de los recursos con que cuente la entidad para tal fin.

Nos permitimos ratificar nuestro compromiso con la comunidad, por lo cual tomaremos atenta nota de lo manifestado esperando de esta manera haber atendido su requerimiento

Atentamente



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Juan Pablo Pinzón, Administrador Parque La Gaitana
Proyectó: Juan Pablo Pinzón, Administrador Parque La Gaitana
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez. Profesional Especializado 222 – 11 Administración de Escenarios – STP
Liliana Bastidas, abogada Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO - Subdirector Técnico de Parques